



Ilustre Municipalidad de Curacautín
Secretaría Municipal

**MAT.: DISUELVE ORGANIZACIÓN
DE CARÁCTER FUNCIONAL
DENOMINADA COMITÉ DE
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA
PIDENCO**

DECRETO EX. N°

10113

CURACAUTIN,

01 FEB 2016

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio Ex 2.279 de fecha 29 de septiembre de 2015, que delega a contar del 05 de octubre de 2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la formula "POR ORDEN DEL ALCALDE" las materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia.
3. El artículo 36°, Letra b) de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias
4. La Personalidad Jurídica N°428 otorgada con fecha 2.09-2010 a la Organización Funcional COMITÉ DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA PIDENCO
5. La carta de solicitud de doña María Salazar Lillo Representante Legal del "COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PIDENCO".

DECRETO:

DISUELVASE, la organización de carácter funcional denominada "COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA", personalidad jurídica N°528 de fecha 02-09-2010, de conformidad por lo solicitado por doña Angélica Salazar Lillo Representante Legal, mediante carta ingresada con fecha 30 de diciembre de 2015

Notifíquese por la Secretaria Municipal mediante carta Certificada, al Presidente de la Organización COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PIDENCO; la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VIVIANA CID GARRIDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)